



Mendoza, 28 de Agosto de 2024

DICTAMEN SECTORIAL: INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO DE EXPLORACION MALARGUE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL – EXPLORACION DE PROYECTOS ASOCIADOS A MDMO

La Dirección de Minería y Dirección de Protección Ambiental solicitan a esta Dirección de Planificación la confección de un Dictamen Sectorial del **“Informe de Impacto Ambiental Proyecto de Exploración Malargüe Distrito Minero Occidental”**, ubicado en el Departamento Malargüe, propuesto por la Empresa Impulsa Mendoza Sostenible S.A. y tramitado por EX-2024-03259557-GDEMZA-MINERIA.

El objetivo de las tareas de prospección y exploración es el desarrollo e incremento del conocimiento técnico de la zona, debido a su gran potencial geológico minero, mediante la puesta en marcha de proyectos mineros interesados en la prospección y exploración de pórfidos de cobre y otras estructuras metalíferas mineralizadas asociadas, los que son abordados de manera general.

Este informe se complementa con 34 proyectos individuales de exploración dentro de la zona de análisis que tienen el mismo objetivo y prevén tareas similares, denominados:

N 1: S/ IIA permiso Exploración **“El Seguro”** (Zona N 1), N 2: S/ IIA permiso Exploración **“Campeones”** (Zonas N 1 y 2), N 3: S/ IIA permiso Exploración **“Canillita”** (Zonas N 1 y 2), N 4: S/ IIA permiso Exploración **“Conejera”** (Zona N 2), N 5: S/ IIA permiso Exploración **“Dibu”** (Zona N 2), N 6: S/ IIA permiso Exploración **“Fideo”** (Zona N 2), N 7: S/ IIA permiso Exploración **“Hechicera”** (Zona N 2), N 8: S/ IIA permiso Exploración **“La Herradura”** (Zona N 1), N 9: S/ IIA permiso Exploración **“La Pechera”** (Zona N 2), N 10: S/ IIA permiso Exploración **“Los Azulejos”** (Zona N 2), N 11: S/ IIA permiso Exploración **“Mate Amargo”** (Zona N 1), N 12: S/ IIA permiso Exploración **“Mochileros”** (Zona N 2), N 13: S/ IIA permiso Exploración **“Papu”** (Zona N 2), N 14: S/ IIA permiso Exploración **“Pehuenche Oriental”** (Zona N 2), N 15: S/ IIA permiso Exploración **“Vecindario”** (Zona N 1), N 16: S/ IIA permiso Exploración **“Los Galgos”** (Zonas N 3 y 4), N 17: S/ IIA permiso Exploración **“Las Arañas”** (Zona N 3), N 18: S/ IIA permiso Exploración **“Las Estrellas”** (Zona N 1), N 19: S/ IIA permiso Exploración **“La Meli”** (Zona N 2), N 20: S/ IIA permiso Exploración **“Elena”** (Zona N 1), N 21: S/ IIA permiso Exploración **“El Perdido”** (Zona N 1), N 22: S/ IIA permiso Exploración **“Cerro de la Virgen”** (Zona N 1), N 23: S/ IIA permiso Exploración **“Merlot - Sirah”** (Zona N 2), N 24: S/ IIA permiso Exploración **“El Toro”** (Zonas N 3 y 4), N 25: S/ IIA permiso Exploración **“Pórticos”** (Zona N 4), N 26: S/ IIA permiso Exploración **“Malbec”** (Zona N 2), N 27: S/ IIA permiso Exploración **“Calmuco”** (Zona N 2), N 28: S/ IIA permiso Exploración **“El Montón”** (Zona N 2), N 29: S/ IIA permiso Exploración **“Los Carrizos”** (Zona N 2), N 30: S/ IIA permiso Exploración **“Minue”** (Zona N 1), N 31: S/ IIA permiso Exploración **“Riesling”** (Zonas N 1 y 2), N 32: S/ IIA permiso Exploración **“Valenciana”** (Zonas N 1 y 2), N 33: S/ IIA permiso Exploración **“Legó”** (Zona N 2), N 34: S/ IIA permiso Exploración **“Huemul”** (Zona N 2).



**MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
DIRECCION DE PLANIFICACION**

1. ENCUADRE

La empresa Impulsa Mendoza Sostenible S.A. contrata a GT Ingeniería S.A. para que confeccione los Informes Ambientales referidos a los proyectos de exploración dentro del área denominada Malargüe Distrito Minero Occidental (MDMO), ubicada en el Departamento de Malargüe.

El proyecto MDMO busca agilizar los procesos administrativos y minimizar los tiempos de aprobación de las normativas ambientales vigentes para minerales metalíferos en el área.

Por ello el Proponente presenta un Informe de Impacto Ambiental que incluye la totalidad de la línea base y el análisis de impacto ambiental de las tareas correspondientes a las etapas de exploración de un proyecto minero estándar en una región definida, y 34 proyectos individuales de exploración dentro de la zona de análisis, que tienen el mismo objetivo y prevén tareas similares.

Cada uno de estos proyectos ha sido evaluado conforme a la normativa vigente, de acuerdo al grado de sensibilidad ambiental del lugar y cuenta con un Plan de Manejo Ambiental Específico.

2. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El área MDMO posee una superficie de 1.875.484 ha (18.754 km²) y fue especialmente priorizada por su potencial geológico, por su complementariedad con otras actividades económicas de la provincia y por la declarada vocación territorial para el desarrollo de la minería del Departamento de Malargüe.

El esquema operativo en el área de estudio contempla como período de tiempo evaluado: 2 años, en coincidencia con el tiempo previsto para actualizar la DIA (Artículo 23, Decreto 820/06).

La cantidad de zonas son 4 y la cantidad planificada de proyectos mineros desarrollando simultáneamente prospección y/o exploración en cada una de las Zonas será de 2 proyectos por zona en el plazo de 2 años, lo que da un total de 8 proyectos para todo el DMOM.

En ese marco, para el análisis de las actividades se han planteado una serie de posibles combinaciones entre las diferentes actividades exploración, que los proyectos mineros pueden desarrollar en una zona y en un periodo de tiempo determinado, y se han descripto de manera genérica las actividades in situ dentro de las Zonas en que se divide el Área MDMO.

Las tareas de prospección y exploración contemplan las siguientes acciones:

a) Tareas de Prospección

Mapeo y Muestreo de Superficie: consiste en la elaboración del mapa de superficie para el área comprendida dentro de las propiedades mineras que se desea estudiar su potencial minero en base a las características litoestratigráficas aflorantes y sus relaciones en profundidades inferidas. Para la elaboración del mapa de superficie, se utilizan antecedentes prospectivos, imágenes satelitales del área de interés y hojas geológicas que permiten a los profesionales en geología estudiar los sectores con mayor potencial para continuar con la exploración.

Cuando se identifica un área específica, en base al mapeo de superficie, el equipo de prospectores que se dirige a terreno para registrar la ubicación y características de las rocas, procede también a realizar el muestreo de superficie. Las muestras recolectadas (roca, sedimento, suelo, chips de roca) son enviadas a laboratorios externos especializados, para determinar, mediante análisis geoquímicos, la abundancia, distribución y migración de elementos minerales o estrechamente asociados a los mismos



**MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
DIRECCION DE PLANIFICACION**

con el fin de detectar depósitos metálicos (trazadores o indicadores). El muestreo de superficie durante la prospección puede ser: obtención de muestras tamaño mano de chips de roca, también conocido como chipeo (derivado del término inglés chip: astilla), de sedimentos, y de suelo.

Análisis de Laboratorio: Las muestras recolectadas en el muestreo de superficie, son enviadas al Laboratorio Externo Especializado para realizar los análisis geoquímicos, cuyos resultados se demoran entre 30 a 45 días desde la recepción de las muestras. Se analizan las concentraciones de los metales y elementos trazas, colocando los resultados obtenidos sobre el mapeo de superficie.

b) Tareas de Exploración

Exploración indirecta: consiste en realizar e interpretar mediciones de propiedades físicas para determinar condiciones del subsuelo, con el objetivo de determinar zonas que presentan posibilidad de contener yacimientos económicamente explotables.

Exploración directa: incluye y perforaciones o sondeo.

Las labores de superficie consisten en pequeñas excavaciones en forma de pozos o zanjas (calicatas y trincheras) que no exceden unos pocos metros de profundidad, generalmente no más de 3 metros, denominadas destapes, calicatas o trincheras. Según el caso, la apertura se puede realizar con pico y pala, con excavadora, pala retroexcavadora, topadora, entre otros equipos, atravesando la cubierta y dejando expuesto en la labor el mineral del yacimiento. Finalmente, estos tipos de labores, con sus respectivos muestreos, permiten ajustar el programa y diseño de perforaciones.

La realización de sondeos en un proyecto minero es uno de los puntos cruciales en la etapa de exploración. Para llegar a esa etapa se debe cumplir previamente con una serie de pasos consecutivos y exitosos en la prospección y exploración. La decisión de perforar constituirá un salto cuantitativo en las inversiones, no obstante, su ejecución dará información fehaciente de la tercera dimensión de los cuerpos mineralizados, es decir que aportará los datos fundamentales para calcular su volumen y ley.

c) Actividades de Apoyo

Se consideran actividades de apoyo a todas aquellas tareas necesarias para brindar acceso a los prospectos y blancos de exploración, construcción de infraestructura para vivienda y trabajo del personal en sitio.

El desarrollo de las actividades de prospección y exploración indirecta, no requiere la apertura de caminos, ya que no se utilizan maquinarias pesadas y no se requiere el montaje de campamentos. El movimiento de personal se realiza en camionetas 4x4, preferentemente por huellas preexistentes o en ocasiones especiales a campo traviesa, la aproximación a los sitios en general se realiza caminando.

Para realizar las actividades de exploración es necesario realizar mejoras en caminos y huellas preexistentes o aperturas de nuevos caminos, ya que se requiere de la circulación segura y eficiente de máquinas perforadoras, camiones, equipos viales y camionetas 4x4 que deben acceder a los frentes de trabajo (áreas de labores superficiales y plataformas de perforación).

Cada Proyecto que planifique llevar a cabo actividades de exploración directa debe definir cuál es la necesidad de nuevos caminos y de mejoras de los existentes.



3. INSTRUCCIONES A CUMPLIR EN RELACION VARIABLES TERRITORIALES

A continuación se enumeran los aspectos ambientales y territoriales a considerar:

NUEVOS CAMINOS

En cuanto a la planificación y diseño de nuevos caminos para el proyecto minero, la DIA deberá establecer las directrices a fin de minimizar los impactos ambientales, sociales y económicos en el entorno. Se sugieren algunas recomendaciones:

- Realizar una Evaluación Ambiental exhaustiva antes de la construcción de los caminos, identificando posibles impactos en el ecosistema, las comunidades cercanas, y los recursos hídricos.
- Diseñar los caminos de manera que minimicen la fragmentación del hábitat y eviten áreas ambientalmente sensibles como humedales, cuencas fluviales y áreas de alta biodiversidad.
- Optimizar el trazado de los caminos para reducir al mínimo el movimiento de tierras, evitando pendientes pronunciadas que requieran un gran volumen de excavación y contribuyan a la erosión.
- Utilizar caminos preexistentes o mejorar los existentes en lugar de construir nuevos, siempre que sea posible, para reducir la huella ecológica del proyecto.
- Implementar técnicas de control de la erosión, como la construcción de drenajes adecuados, canales de desvío y terrazas, para prevenir la pérdida de suelo y la sedimentación de ríos y arroyos.
- Asegurarse de que los caminos estén diseñados para manejar correctamente el agua de lluvia y el escurrimiento, evitando la contaminación de fuentes de agua cercanas y minimizando el riesgo de inundaciones.
- Aplicar medidas para controlar la generación de polvo, como la pavimentación o el riego periódico de los caminos, especialmente en áreas cercanas a comunidades locales o ecosistemas vulnerables.
- Establecer barreras acústicas o medidas de reducción de ruido si los caminos están cerca de áreas habitadas o de importancia ecológica, para reducir la contaminación acústica generada por el tráfico minero.
- Garantizar que los caminos sean diseñados con un enfoque en la seguridad, utilizando una señalización clara y visible, con límites de velocidad apropiados para el tipo de terreno y condiciones climáticas.
- Implementar protocolos para el tráfico de vehículos pesados y maquinaria, evitando interacciones peligrosas con vehículos de menor tamaño y peatones.
- Planificar la rehabilitación de los caminos una vez que hayan cumplido su función en el proyecto minero, incluyendo la restauración del paisaje natural y la revegetación con especies nativas.

**MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
DIRECCION DE PLANIFICACION**

- Desarrollar un plan de cierre de caminos que reduzca su impacto a largo plazo y facilite la recuperación del ecosistema.
- Controlar el acceso a los caminos mineros, limitando su uso solo al personal autorizado y minimizando la entrada de personas no relacionadas con el proyecto, para evitar impactos adicionales en áreas sensibles o protegidas.
- Incorporar medidas para prevenir el tráfico no autorizado y la expansión de actividades prohibidas como la tala o la caza en áreas remotas.
- Consultar y coordinar con las comunidades locales sobre la planificación y uso de los caminos. Asegurarse de que las rutas no interrumpan los modos de vida tradicionales ni los accesos a recursos esenciales como el agua o las tierras de cultivo.
- Establecer mecanismos de beneficios compartidos para que las comunidades locales puedan aprovechar los caminos mejorados, siempre y cuando no comprometan la sostenibilidad del proyecto ni generen un impacto ambiental negativo.
- Implementar un plan de monitoreo continuo para detectar problemas como la erosión, el deterioro de la infraestructura o el aumento del tráfico no autorizado.
- Mantener los caminos de forma regular para garantizar que se mantengan en condiciones óptimas, minimizando el riesgo de accidentes y daños ambientales.

3.1. PUEBLOS ORIGINARIOS

Según lo informado en página 25 del Informe Ambiental: “...de las 14 comunidades que cuentan con los tramites presentados para ser reconocidas como tales en el Registro Nacional y Provincial, solo 4 (cuatro) se encuentran dentro del Área de Estudio DMMO: Comunidad Lof Malal Pincheira (Resolución INAI N° 192), Comunidad Lof Buta Mallin (Resolución INAI N° 131)”.

Esta Dirección sugiere instrumentar las acciones necesarias para respetar sus derechos, cultura, y territorio. Algunas de las mismas se describen a continuación:

- Hacer una consulta previa, libre e informada a estas comunidades sobre el proyecto e involucrarlas en la toma de decisiones, manteniendo un diálogo abierto y continuo.
- Identificar las áreas de importancia cultural, espiritual y ambiental para los pueblos originarios y garantizar que sean respetadas. Limitar el acceso o uso de estos espacios.
- Implementar medidas de protección para los recursos naturales que son vitales para las comunidades, como fuentes de agua, tierras de cultivo, y biodiversidad.
- Asegurar que el proyecto beneficie económicamente a las comunidades locales, mediante programas de empleo, capacitación y creación de infraestructura que responda a sus necesidades sin alterar su estilo de vida ni comprometer su cultura.
- Respetar y fomentar la preservación de las costumbres, lengua y prácticas tradicionales de los pueblos originarios. Se pueden desarrollar proyectos culturales conjuntos que valoren el conocimiento ancestral sobre el manejo de recursos y la naturaleza.
- Realizar estudios con la participación activa de las comunidades, evaluando posibles daños a los ecosistemas y a las actividades tradicionales que son fundamentales para su subsistencia.



**MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
DIRECCION DE PLANIFICACION**

- Establecer mecanismos de compensación y restauración ambiental ante cualquier daño a su entorno natural.
- Impulsar la creación o fortalecimiento de organismos comunitarios que participen en el monitoreo del proyecto, asegurando que las comunidades originarias tengan una voz activa en la gestión y supervisión de la minería. A tal fin se sugiere que en la respectiva resolución del proyecto donde exista un Pueblo Originario, se planifique lo siguiente:
- Promover programas de sensibilización tanto dentro de la empresa minera como en las comunidades para comprender mejor la importancia de la diversidad cultural y los derechos de los pueblos originarios.
- Desarrollar programas de salud pública que mitiguen los riesgos derivados de la actividad minera, como la contaminación del agua o la exposición a sustancias tóxicas, y brindar acceso a servicios médicos y sociales a las comunidades afectadas.
- Se sugiere la conformación de un equipo de especiales (trabajadores sociales y sociólogos) para realizar estudios sobre el impacto social y cultural que la minería podría tener en estas comunidades. Esto incluye evaluar cambios en el tejido social, la pérdida de territorios ancestrales y la afectación a prácticas culturales y modos de vida.

4. VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON EL MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL

El DMMO constituye la concreción de uno de los ejes estratégicos del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT). Esta zona es considerada clave para el desarrollo económico de Mendoza, dada su riqueza potencial en recursos minerales y una declarada vocación territorial para su explotación. Sin embargo, aunque el PPOT contempla la creación de un polo minero en esa área, es el municipio como Autoridad de Aplicación del OT local, el encargado de clasificar y zonificar su territorio mediante la aprobación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT).

Sin perjuicio de ello, esto no obsta a una la Evaluación Ambiental de 34 proyectos de exploración, tramitados dentro de un mismo expediente administrativo.

A pesar de que los plazos legales para la aprobación del PMOT han vencido, dicho plan aún no ha sido aprobado. Para avanzar en este proceso postergado, el Gobierno Provincial, a través de la Dirección de Planificación y la APOT, está colaborando activamente con el equipo municipal, como se detalla en el documento IF-2024-05078459-GDEMZA-PLANIFICACION#INFRAESTRUCTURA, emitido en el marco del Programa de Vinculación Territorial de la Dirección de Planificación-APOT. Así mismo y en dicho expediente, se ha requerido en varias oportunidades al gobierno municipal que arbitre los medios necesarios para que de forma urgente de tratamiento legislativo municipal al proyecto de plan municipal de ordenamiento territorial para su posterior aprobación. .

5. CONCLUSION

Esta Dirección de Planificación considera que el proyecto DMMO presenta un gran potencial para impulsar el desarrollo económico y social de la región, ofreciendo oportunidades de empleo, mejoras en infraestructura y el fortalecimiento de sectores productivos asociados.

Cumplir con las evaluaciones de impacto ambiental, respetar la zonificación territorial establecida, garantizar la participación activa de las comunidades locales y promover un uso sostenible de los



**MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
DIRECCION DE PLANIFICACION**

recursos naturales son condiciones indispensables para asegurar que los beneficios del proyecto se traduzcan en un desarrollo equilibrado y responsable. Solo mediante el seguimiento riguroso de estas instrucciones obligatorias se podrá maximizar el impacto positivo del proyecto, minimizando los riesgos sociales y ambientales a largo plazo. Por eso, sugerimos la conformación de una UGA en la que este organismo sea parte integrante del mismo y pueda realizar el seguimiento de la información y documentación que se agregue, en cumplimiento de los planes de manejos presentados, y de las Consultas Previas que deberán realizarse previo al inicio de cualquier actividad, en los proyectos que correspondan.

En resumen, el éxito de este proyecto se basa en su firme compromiso con la sostenibilidad, el respeto al entorno, el cumplimiento de normativas y la consideración de las personas involucradas. Solo mediante la adhesión estricta a estas directrices y prácticas responsables se podrá asegurar un crecimiento económico inclusivo y respetuoso con el territorio, lo que refuerza la importancia de un enfoque equilibrado y comprometido con el desarrollo sostenible.

Arq. M. Carolina Pérez
Equipo Técnico
Dirección de Planificación
Subsecretaría de Infraestructura y
Desarrollo Territorial

Dr. Matías Dalla Torre
Director de Planificación
Subsecretaría de Infraestructura y
Desarrollo Territorial



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Mendoza,

Referencia: Dictámen Sectorial Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial EX-2024-03259557- -
GDEMZA-MINERIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.